



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20230000006, de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria CERSEU de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo lectivo 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000097-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2022, ratificada con Resolución Rectoral N° 003713-2022-R/UNMSM de fecha 4 de abril de 2022, se resuelve aprobar el Presupuesto General del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria CERSEU 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Oficio N° 000007-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía remite el Informe Económico de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo 2022; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por el periodo lectivo 2022, que en fojas ocho (8) forman parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

